NOTA DNCP/DNC/N° 1.591 / 2015

Asunción, 26 de Febrero de 2015

Señora:
LAURA TRINIDAD SANCHEZ, Jefa.
Unidad Operativa de Contratación
SECRETARIA NACIONAL DE LA JUVENTUD
Presente:

REF.: EXP. N° 303.847 (25/02/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTOS MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LA SNJ". – ID N° 288.503
(SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15, hemos procedido a la difusión** de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Punto 20 d (experiencia) anexo B: se solicita a la convocante aclarar, cual será el criterio de evaluación de los documentos requeridos, no indica si el criterio se dará por porcentajes o cantidad mínima de contratos por año.

2. Punto V "otros documentos" anexo E: se solicita a la convocante excluir el documento "Balance de Estados de Resultados de los últimos tres años 2011, 2012, 2013", en atención a que la capacidad financiera no es un criterio a ser evaluado.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una **adenda** o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, **remitir las aclaraciones** que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

DNC/CD/AA